

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS BASADO EN PRISMA4 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente EXE 50000026436



Tipo de pliego	Servicios
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.
Fecha de redacción	Dic-23

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2023

www.aopandalucia.es

informacion@aopandalucia.es

CIF: Q4100686G

Servicios Centrales

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla

Teléfono: 95 500 74 00

Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada

Teléfono: 958 00 24 12

Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga

Teléfono: 951 308 150

Fax: 951 308 154

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS BASADO EN PRISMA4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. Objeto del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el Contrato del trabajo referido a este Pliego, cuyas características se fijan en el Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Particulares del contrato.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al Pliego de Cláusulas Particulares del Contrato.

2. Antecedentes

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitano de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para satisfacer las necesidades de gestión del inventario y mantenimiento del variado equipamiento de las instalaciones que conforman el Metropolitano de Granada, en el transcurso del año 2014 licitó un proyecto para la adquisición e implantación de un sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) para prestar sus servicios en el referido metropolitano.

Las diversas instalaciones de obra civil, eléctricas, electrónica de control y comunicaciones, seguridad, control de tráfico, tecnologías de la información, etc. integradas para la prestación de un servicio al público requieren de un adecuado nivel de supervisión y mantenimiento. La gestión de mantenimiento en este tipo de instalaciones es compleja en atención al volumen, diversidad, grado de integración y criticidad de las mismas, así como del numeroso grupo de mantenedores que conviven en unas instalaciones que prestan un



Tipo de pliego	Servicios	
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	3
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



servicio continuado sujeto a múltiples eventualidades. Tras el pertinente proceso de licitación, en septiembre de 2014 se adjudica el servicio de implantación y puesta en marcha del GMAO del Metropolitano de Granada a la empresa Sisteplant basado en el producto de gestión informática denominado Prisma3 desarrollado por la propia Sisteplant.

El proceso de implantación contemplaba el despliegue y puesta en marcha del producto de software con licenciamiento para la referida instalación, los recursos de formación, consultoría y asesoramiento necesarios para el diseño, personalización y parametrización del modelo de mantenimiento asistido por ordenador requerido por la AOPJA, el apoyo a la incorporación de los elementos de inventario en los sistemas, su adecuada parametrización y la formación para los diferentes usuarios internos y externos del sistema.

Tras la puesta en explotación del Metropolitano de Granada en 2017, en la actualidad el sistema GMAO basado en Prisma4 se encuentra en plena explotación prestando los servicios de gestión del mantenimiento con carácter centralizado para todos los usuarios de la plataforma para la infraestructuras de Granada y la infraestructura del Trambahía. El software se encuentra alojado en los sistemas centrales de la AOPJA en las instalaciones de su CPD central, presta sus servicios a través de una conexión segura a Internet desde donde cada uno de los diversos participantes en el proceso de mantenimiento, Empleados de la AOPJA, Operador de la línea y diversos Mantenedores, Servicios de Seguridad, etc. realizan sus diversos cometidos de gestión dentro del modelo de gestión desplegado.

La instalación centralizada de los servicios de GMAO prestados por el producto Prisma4, permite su explotación desde dispositivos fijos o móviles de personal propio y proveedores, con independencia de su ubicación geográfica. En su conjunto el sistema integrado de Mantenimiento de funcionamiento continuo y crítico, apoyan el despliegue de un adecuado mantenimiento técnico preventivo y correctivo de las instalaciones facilitado por cada uno de los mantenedores del equipamiento cuyo objetivo es obtener un elevado ratio de seguridad y continuidad en el servicio.

El sistema GMAO, permite la sistematización de las tareas de supervisión y mantenimiento de los equipos, así como el suministro de las piezas de recambio necesarias para atender posible reparaciones en el tiempo acordado, son servicios esenciales para la explotación de las infraestructuras y sistemas que deben ser realizados por personal técnico especializado de cada uno de los mantenedores de forma eficaz, eficiente y coordinada.

3. Objeto del contrato

El sistema de gestión de la AOPJA se basa en llevar a cabo la Misión establecida en sus estatutos conforme a los mayores niveles de calidad y exigencia posibles, dentro de un modelo de desarrollo sostenible. Dirigida en todo momento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el diseño y la construcción de infraestructuras, su conservación, mantenimiento y explotación, se compromete a su realización atendiendo a la protección del medio sobre el que se actúa y a la prevención de la contaminación, ofreciendo altos niveles de confort y seguridad a los usuarios, anticipándose a sus necesidades.

Es compromiso de la AOPJA, velar porque la entidad cuente con los medios materiales necesarios y suficientes para la consecución de los fines marcados en cada momento. La disponibilidad de un sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador actualizado, eficaz, eficiente y adecuado a las funciones de mantenimiento y explotación de los servicios públicos requeridos en las distintas instalaciones competencia de la AOPJA es uno de sus objetivos operativos prioritario.

Tipo de pliego	Servicios	
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	4
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En esencia la gestión del mantenimiento para la AOPJA tiene como principales objetivos, garantizar la disponibilidad de las instalaciones con el fin de garantizar el servicio y la seguridad a los usuarios del mismo, así como mantener adecuadamente el inventario de activos de la AOPJA asegurando su valor y prolongando su ciclo de vida.

En esta línea de actuación y con el objetivo de optimizar el uso de recursos públicos, en este proyecto se plantea mantener el software del sistema de Gestión de Mantenimiento por Ordenador de las infraestructuras de Transporte que la Agencia explota en la actualidad, para asegurar su correcto funcionamiento y poder disfrutar de todas las actualizaciones del producto, además tener la posibilidad de aumentar la funcionalidad del sistema con nuevos desarrollos a medida.

El aprovechamiento del conocimiento y la experiencia interna, combinada con la actualización tecnológica que los proveedores especializados vierten en los productos dedicados a esta tarea se estiman como la forma mas adecuada de enfrentar la organización de sistemas de gestión en aspectos singulares pero a la vez con problemática común a otras múltiples infraestructuras de la misma naturaleza que las gestionadas por la AOPJA. Aprovechamiento del conocimiento global de las plataformas de gestión paquetizadas junto con el conocimiento específico de las particularidades de los proyectos e instalaciones concretas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en este proyecto se combina el mantenimiento tecnológico y funcional de la actual plataforma de gestión GMAO de la AOPJA con las futuras actualizaciones del fabricante.

El mantenimiento del software tiene como objetivos:

- Disponibilidad de entornos de gestión centralizados con información actualizada y consolidada.
- Alineamiento de objetivos de mantenimiento definidos por la AOPJA para los distintos proveedores.
- Supervisión del cumplimiento de normativas de calidad y seguridad.
- Gestionar de forma unificada el ciclo de vida de los activos de la AOPJA.
- Salvaguardar los activos críticos potenciando su disponibilidad y funcionalidad.
- Dar continuidad al modelo de gestión con independencia de Operadores, Mantenedores o

Proveedores concretos.

- Asegurar la retención del conocimiento de la gestión para la toma de decisiones.
- Potenciar la integración y telematización de los sistemas de gestión dentro de un objetivo de desarrollo de la administración electrónica.

3.1.- Alcance y valoración del importe del servicio

Como se ha descrito con anterioridad, la AOPJA, realiza en la actualidad la gestión de activos del metropolitano de Granada y del TramBahía de Cádiz con PRISMA4, producto de la Empresa Sisteplant.

En este contexto el alcance de esta licitación es:

Tipo de pliego	Servicios	
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	5
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.1.1.- Mantenimiento del software a nivel funcional y de seguridad.

Mantenimiento a nivel funcional del producto PRISMA4, se tendrá un servicio de mantenimiento del software para solventar cualquier disfunción o error que se produzca en el uso del programa, además de recibir todas las actualizaciones tanto de funcionalidad como de seguridad que el licenciario publique.

Se propone un periodo de mantenimiento de 24 meses de duración, prorrogable a otros 24 meses.

3.1.2.- Modificación del software para adaptación del sistema a pequeñas modificaciones funcionales de la gestión de activos.

Se dispondrá de una bolsa de horas de programación de 100 horas que estará a disposición de la AOPJA, para desarrollar pequeñas mejoras que surjan de la necesidad de adaptar el programa al funcionamiento de la AOPJA.

Importe del servicio:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO
Servicio de mantenimiento del software PRISMA4 • Subsanación de errores • Actualizaciones funcionales del software • Actualizaciones de seguridad del software	33.000,00 €
Bolsa de horas de programación (100 horas) Disponibilidad de horas de programación para pequeñas adaptaciones del programa al funcionamiento de la AOPJA	20.000,00 €
TOTAL	53.000,00 €
IVA	11.130,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO	64.130,00 €

Se propone la contratación del servicio descrito conforme a las especificaciones recogidas en el pliego de cláusulas particulares por un importe límite de licitación de cincuenta y tres mil euros (53.000 EUR) más IVA por un importe de once mil ciento treinta euros (11.130,00 EUR), lo que hace un total de sesenta y un mil ciento treinta euros (64.130,00 EUR), prorrogable a otros 2 años.

3.2.- Justificación de los costes que significaría el cambio a otra tecnología.

Como se menciona en los antecedentes de la presente memoria, la utilización de la tecnología de software basada en el producto Prisma de la empresa Sistplant por parte de la AOPJA, formó parte de una decisión en el ámbito de la Gestión de Mantenimiento asistida por Ordenador (GMAO), amparada en el plan de implantación del Metropolitano de Granada.

El sistema de Gestión de Mantenimiento Asistida por Ordenador en explotación, fue seleccionado mediante un proceso de licitación abierto de acuerdo a las prescripciones técnicas establecidas que satisfacen los

Tipo de pliego	Servicios	
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	6
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siguientes requisitos de gestión:

3.2.1.- Plataforma técnica

El sistema esta desarrollado en una plataforma 100% WEB securizada, preparada para su uso en dispositivos en movilidad tales como ordenadores portátiles, smartphones o tablets.

Cada usuario podrá ser identificado individualmente, permitiendo la limitación de accesos al sistema tanto a funciones del sistema como a familias de equipos por perfiles de usuario.

El sistema permite el acceso remoto de diversos prestatarios de servicios de mantenimiento. El sistema de asignación de perfiles de usuario permite segregar el acceso únicamente a un grupo determinado de activos que se corresponderán con los servicios de mantenimiento contratados por cada proveedor.

El sistema permite la adición o eliminación de nuevos campos, edición de pantallas e informes, etc., sin necesidad de intervención del fabricante del software.

El sistema permite la creación de circuitos de trabajo para aquellos procesos básicos del sistema, como son la gestión de órdenes de trabajo de forma integrada con el correo electrónico en cualquiera de sus fases.

3.2.2.- Análisis y Tratamiento de la Información

La información contenida en el sistema es explotable con herramientas de reporting y conectable a sistemas de bases de datos externas, permitiendo a los usuarios exportar fácilmente la información a herramientas ofimáticas tipo Excel para su posterior tratamiento.

Es capaz de realizar la gestión de indicadores de mantenimiento (fiabilidades, disponibilidades, tiempos de respuestas, etc.) para cada grupo de equipos, equipos y piezas.

3.2.3.- Gestión Documental

Asociado a cada elemento existente dentro de un sistema GMAO (desde los equipos, piezas, repuestos, almacenes, compras, órdenes de trabajo, etc.), es posible asociar toda aquella documentación necesaria para su gestión y en cualquier formato reconocido (OpenDocument, PDF, Word, Excel, Autocad, etc.)

3.2.4.- Interfaces con otros sistemas

El sistema puede importar datos masivos de sistemas externos (mediciones, artículos, inventario, etc.). Asimismo, permite de un modo fácilmente parametrizable la exportación de datos a otros sistemas externos.

El sistema tiene capacidad de enlace de los diferentes elementos de GMAO con SCADAS de control de cada uno de los equipos y posibilidad de generación de los avisos de incidencia correspondientes al recibir alertas, mediciones fuera de rango, etc. de estos sistemas SCADA.

Tipo de pliego	Servicios	
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	7
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.2.5.- Gestión de Equipamiento

El sistema permite la representación del equipamiento existente, tanto el relacionado con las instalaciones fijas como el relacionado con el material móvil con las siguientes características:

- Identificación jerárquica y geográfica de equipos y piezas de los mismos, pudiendo ser cada uno de estos equipos y piezas ser identificado individualmente mediante un número de serie, código de inventario, etc. que será único para cada elemento.
- Dispone de una estructura jerárquica de dichos elementos sin límite en el número de niveles de dicha arborescencia.
- A cada elemento (equipo o pieza) se puede asignar su información de ficha técnica, incluida documentación.
- Permite el intercambio de elementos en otros de nivel superior (por ejemplo, recambio de piezas en un equipo, envío a almacén, envío a reparación, etc.) manteniendo el histórico de trazabilidad de las relaciones equipo-pieza y el histórico de contadores individuales de cada elemento.
- Permite la asignación y control de planes de mantenimiento a cualquier nivel de la jerarquía de elementos y su conversión en órdenes de trabajo con posibilidad de asignación de costes de mano de obra y materiales, gestión de piezas de repuesto, etc.
- Para cada elemento (equipo o pieza) es posible un seguimiento individualizado de las intervenciones realizadas sobre el mismo, ya sean correctivas o preventivas.
- Permite la gestión de contadores individuales de cada equipo-pieza siendo estos de cualquier tipo posible (horas, kilómetros, o cualquier otro definible en su momento, como puedan ser mediciones de tensión, anchos de disco de freno, etc.).
- Permite la gestión de periodos de garantía de cada uno de los elementos individualmente identificado y asociarlo a los diferentes contadores del mismo.

3.2.6.- Gestión de Órdenes de Trabajo

El sistema permite el registro y seguimiento de las incidencias que desencadenen órdenes de trabajo de carácter correctivo como de la planificación y gestión de todas las tareas relacionadas con mantenimientos preventivos de cada uno de los equipos, piezas, etc.

En el caso de los mantenimientos preventivos, permite el lanzamiento de propuestas de orden de trabajo en base a los planes de mantenimiento asignados a cada elemento del sistema bien por tiempo o bien por cualquiera de los contadores asociados al elemento. Los planes de mantenimiento son un conjunto de tareas detalladas que definirán la orden de trabajo relacionada con el mantenimiento preventivo. Una vez realizadas las propuestas, permite la asignación de las mismas a los equipos de trabajo encargados de su realización y en su caso, la reserva de aquellos materiales, repuestos, herramientas, etc., que sean necesarios para su realización.

Finalmente generará las órdenes de trabajo definitivas que pasarán a formar parte de la carga de trabajo de los equipos correspondientes.

De forma similar a los planes de mantenimiento, es posible la creación de campañas, proyectos no periódicos, etc. asignados a un elemento o a un grupo de ellos, que podrán ser lanzados de forma manual y

Tipo de pliego	Servicios	
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	8
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que entrarán también a formar parte de la carga de trabajo de los equipos correspondientes.

Los mantenimientos correctivos, permiten la introducción de las incidencias detectadas prioritariamente desde nuestro puesto de control, que en el caso de ser necesario, desencadenarán órdenes de trabajo a los equipos de mantenimiento correspondientes al elemento afectado.

3.2.7.- Implantación en la AOPJA

El periodo de implantación y explotación del sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador PRISMA4 ha permitido, por un lado, un entrenamiento de los usuarios al uso de la aplicación y su funcionalidad y por otro, la adecuación a la metodología de gestión de activos implícita a la misma. Por otro lado, se ha conseguido un perfeccionamiento de la plataforma con la incorporación de ajustes así como mejoras desarrolladas por el fabricante Sisteplant en los distintos ámbitos de la gestión.

En este contexto, el sistema GMAO requiere de la utilización del software bajo licencia del fabricante Sisteplant.

El coste de este licenciamiento justificado por la actualización funcional, el mantenimiento y los servicios de asistencia asociados, anteriormente descritos, solo podría ser eludido mediante un cambio radical en la tecnología base de los sistemas de GMAO de la AOPJA, sustentados actualmente en su totalidad en la tecnología Prisma de Sisteplant.

Alternativamente a este modelo, la puesta en marcha de un nuevo proyecto de implantación de un sistema GMAO con re-implantación del mismo de una infraestructura en explotación de su adecuación funcional y su acomodo a las necesidades específicas de la gestión de la AOPJA redundarían, en una importante inversión inicial, un esfuerzo de implantación, gestión del cambio y formación de usuarios muy elevado y un incremento sustancial de los costes de mantenimiento que actualmente se satisfacen con los servicios del proveedor del GMAO.

En su conjunto esta alternativa constituye una inversión extraordinaria, que impediría la normal amortización de la inversión ya realizada en el sistema GMAO actual y no constituye, en nuestra opinión, una alternativa viable tanto operativa como económicamente si consideramos la adecuada rentabilidad obtenida de la utilización continuada de la plataforma Prisma, en los últimos años de explotación del sistema.

3.3.- Conclusión

El servicio de mantenimiento del software PRISMA4 y las posibles ampliaciones de funcionalidad, constituyen un servicio comercial que se presta con carácter unificado dentro de un sistema informático y funcional único e integrado y debe ser prestado por el fabricante del software o por un proveedor certificado por el fabricante del mismo.

El servicio de mantenimiento constituye un servicio unificado prestado por el fabricante del software o un proveedor certificado por aquel, motivo por el cual no puede ser fraccionado en lotes.

Tipo de pliego	Servicios	9
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se propone como criterio de solvencia técnica o profesional el señalado a continuación:

La persona licitadora deberá acreditar, mediante el correspondiente certificado emitido por el fabricante, que es proveedor de los productos de Software PRISMA4 y de los Servicios de Soporte, Actualización e Implantación de PRISMA4 solicitados en el presente concurso.

5.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán valoradas desde el punto de vista económico (OFERTA ECONÓMICA) y desde el punto de vista técnico (VALORACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN). En su valoración se utilizarán criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Ambas valoraciones se harán independientemente.

Una vez acreditado, mediante el correspondiente certificado emitido por el fabricante, que es proveedor de los productos de Software PRISMA4 y de los Servicios de Soporte, Actualización e Implantación de PRISMA4 solicitados en el presente concurso se procederá con la valoración de las ofertas.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

Oferta económica.

Para la valoración del importe económico de las ofertas económicas, correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se procederá de forma que a la oferta económica que fuere mas ventajosa se le asignarán cien (100) puntos, las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 100 \times ((P_i - P_{\min}) / (PBL - P_{\min}))^k$$

Donde:

PE_i = Puntuación económica de la oferta i
 P_i = Presupuesto de la oferta i
 $P_{\min}$ = Presupuesto de oferta más económicamente
PBL = Presupuesto Base de Licitación
 k = 2,5

Puntuación técnica mediante fórmulas

Para este criterio la valoración se hará en función de las horas adicionales que se oferten sobre las 100 horas solicitadas en la oferta, para ello se asignarán 2 puntos por cada hora adicional de servicio, con un máximo de 50 puntos.

PT = Puntuación técnica mediante fórmula

$PT = 2 \times (\text{número de horas adicionales ofertadas sobre el mínimo de 100 horas exigido})$

Tipo de pliego	Servicios	10
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con un máximo de 50 puntos.

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

La puntuación global de las ofertas se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación global de las ofertas = 0,2 PT + 0,8 PE

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

7.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo. Toda la información que se proporcione será considerada confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la AOPJA.

Confidencialidad de la Información.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la AOPJA

Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derecho digital, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la AOPJA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, serán responsables de las infracciones cometidas.

Lugar de Realización.

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo por un lado en las instalaciones de la sede de los Servicios Centrales de la AOPJA ubicada en Calle Pablo Picasso 6, 41018 Sevilla.

Tipo de pliego	Servicios	11
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Propiedad de los Trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la AOPJA. La empresa podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la AOPJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la AOPJA, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la AOPJA.

Seguridad.

El personal de la empresa adjudicataria realizará los trabajos bajo las medidas de seguridad, normas y procedimientos que determine específicamente la AOPJA para el desarrollo del presente trabajo y con carácter general los establecidos en la Política de Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AOPJA.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información clasificados actualmente de nivel Básico y las dimensiones de información relevantes.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Gestión de Usuarios y Control de accesos.

En el caso de desarrollo de sistemas que realicen el tratamiento de datos personales. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones, como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización.
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

Tipo de pliego	Servicios	12
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la AOPJA elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single signon que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

Desarrollo web: accesibilidad

Deberán respetarse las normas de accesibilidad wai-aa, así como las directrices de accesibilidad de la web establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las directivas europeas, al menos en la parte pública de la web.

Organización de los Trabajos.

El Gerente del contrato la AOPJA y la empresa adjudicataria elaborarán conjuntamente un programa de trabajo para el desarrollo de los trabajos donde se planifiquen las tareas a realizar en el marco del contrato, que se adecuará a su desarrollo.

Formato de la Documentación.

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

Lugar de Realización.

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo en las siguientes sedes de la AOPJA:

Servicios Centrales de la AOPJA ubicados en la Calle Pablo Picasso 6, 41018 Sevilla

Tipo de pliego	Servicios	13
Procedimiento de adjudicación	PCAP Servicios Abierto Simplificado ordinario sólo formulas. Presentación electrónica de ofertas.	
Fecha de redacción	Dic-23	

FRANCISCO JAVIER BLANCO GONZALEZ		05/03/2024 14:53:09	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwy9nw1JzxMy25cirPo09zZ1xUo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	